

Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 365/06 seguido por una falta de daños contra José Andrés Sánchez Jiménez habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo Absolver y Absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a José Andrés Sánchez Jiménez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Andrés Sánchez Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23/10/06.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 560/06

EDICTO

2457.- D.^a AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 560/2006 se ha acordado citar a:

Incoese Juicio de Faltas, y cítese, con los apercibimientos legales correspondientes, al Ministerio Fiscal, denunciante, presunto culpable, testigos, que puedan dar razón de los hechos y, en su caso, al perjudicado para el día once de diciembre de dos mil seis a las 12:15 horas, a efectos de celebración del correspondiente juicio oral.

Librandose el correspondiente exhorto al Juzgado Decano de los de Malaga a fin de citar a la perjudicada D.^a Hafida Errougui.

Asimismo cítese a los denunciados D. Adil Ait Benharrou y D. Farid Aziz por medio de edictos al no tener domicilio conocido en España.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. Abdil Ait Bnharrou y D. Farid Aziz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Melilla a 17 de octubre de 2006.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 586/06

EDICTO

2458.- D.^a AURORA ARREBOLA DEL VALLE. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 586/2006 se ha dictado auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil seis cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

INCOESE JUICIO DE FALTAS, Y cítese, con los apercibimientos legales correspondientes, al Ministerio Fiscal, denunciante, presunto culpable, testigos que puedan dar razón de los hechos y, en su caso, al perjudicado para el día veintiséis de diciembre de dos mil seis a las 12:45 horas, a efectos de celebración del correspondiente juicio oral.

Librandose para ello los correspondientes exhortos, al Juzgado Decano de Felantix (Islas Baleares) a fin de citar a los denunciados y careciendo el denunciado D. Mohamed El Aaly de domicilio conocido en territorio español librese el correspondiente edicto.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. MARIA DOLORES MARQUEZ LÓPEZ, MAGISTRADO-JUEZ del JDO. 1.^a INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3 de MELILLA y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de citación a MOHAMED EL AALY, pasaporte marroqui n° T-409169 y NECUA S-631801 nacido en Sidi Slimane el 10-03-1987 hijo de Miluda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Melilla a 24 de octubre de 2006.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 204/06

EDICTO